

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 493
PROCESO	LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	BANCAMÍA S.A.
DEMANDADO	JEINER CÁRDENAS DE LA ROSA
VINCULADA	ASEFINCO
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00112 00
DECISIÓN	ADMITE

Subsanada oportunamente y como la presente se ajusta a lo preceptuado a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes del CPTSS, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda especial de fuero sindical (permiso para despedir) interpuesta por BANCAMÍA S.A. en contra de JEINER CÁRDENAS DE LA ROSA, donde se vincula a ASEFINCO.

SEGUNDO. NOTIFICAR al demandado y vinculada, del presente auto admisorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 CPTSS y S.S. y la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: De conformidad con el artículo 16 del CPTSS y el Artículo 612 del CGP, notifíquese por secretaría el presente auto al **MINISTERIO PÚBLICO**.

CUARTO: Reconózcase como apoderada judicial principal de la parte demandante la abogada MARCELA CAROLINA HENRÍQUEZ BLANCO, con T.P. 326.731 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b5818b62408a5bcc41f50ee178b0501cd90e79c0e162d44cf481acca110a18**

Documento generado en 14/03/2024 01:53:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>